



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ACUSE

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2024
Oficio No GA/461/2024

Asunto: Notificación de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados AA-12-NEF-012NEF001-T-22-2024 referente a la adquisición de medicamentos e insumos para la salud 2024.

Recab: grujind
29/3/24
Adolfo Honda

MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>.

Se emite la presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3 fracción I, 17, 22, fracción II, 25 primer y segundo párrafo, 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41 fracción III, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y artículos 13, 71, y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXI y XXI Bis del artículo 37 de la Ley Orgánica de las Administración Pública Federal. Así como el Artículo Primero del ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2023.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación consolidada por **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo **CAAS.EXT.4/2024** emitido en su **Cuarta Sesión Extraordinaria**, celebrada el **20 de marzo de 2024**, se le notifica que su **oferta resultó adjudicada con Número del Procedimiento AA-12-NEF-012NEF001-T-22-2024**, en razón de lo cual deberá llevar a cabo la formalización de los contratos con cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024"**, en términos de lo descrito en este documento, toda vez que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Entidad realizó a través de la Dirección de Administración y Finanzas, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Partidas, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 2**.

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 5399 8177 www.gob.mx



Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que tendrá una vigencia a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, la entrega de los bienes podrá darse a partir de la vigencia del contrato, o en su caso, bastará que la institución participante lo solicite por escrito al proveedor, incluso un día después de la recepción de la presente notificación.

En los **ANEXOS 3 y 4**, se encuentra la relación de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento**, a continuación, en el **Anexo 5**, se **señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Garantía de vicios ocultos

El proveedor deberá garantizar los vicios ocultos de los bienes entregados mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto misma que será divisible. La cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública federal participantes.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- ANEXO 1.** ANEXO TÉCNICO.
- ANEXO 2.** DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE.
- ANEXO 3.** LUGARES DE ENTREGA.
- ANEXO 4.** ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 5399 8177 www.gob.mx



ANEXO 5. NÚMERO DE CONTRATO POR ENTIDAD PARTICIPANTE.

Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. IGNACIO CRUZ ZÚÑIGA
GERENTE DE ADQUISICIONES

Elaboró:

Lic. Raquel Cortes González
Jefe del Departamento de Adquisición de
Materia Prima y Materiales

C.c.p.- Lic. Ramón Gómez Gaytán.- Director de Administración y Finanzas de Birmex



Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
Dirección de Administración y Finanzas

ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO II.- DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Nº. AA-12-NEF-012NEF001-T-22-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS) *T22

Nº. AA-12-NEF-012NEF001-I-23-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I23

EXPEDIENTE: E-2024-00027478

EXPEDIENTE: E-2024-00000027641

RAZÓN SOCIAL	CLAVE	TIPO DE PROCED.	DESCRIPCIÓN	IMSS (MIN)	IMSS (MAX)	IMSS-OPD (MIN)	IMSS-OPD (MAX)	ISSSTE (MIN)	ISSSTE (MAX)	TOTAL MIN SOLICITADO	TOTAL MAX SOLICITADO	MÍNIMA OFERTADA	MÁXIMA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	060.309.0010	T22	DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR IMPLANTABLE, MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, PARA MARCAPASO BIPOLAR DOBLE. MARCAPASO	105	262	0	0	0	0	105	262	105	262	65,500.00	17,161,000.00	6,877,500.00
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	060.604.0442	T22	CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, PARA MARCAPASO BIPOLAR DOBLE. MARCAPASO	464	1,158	0	0	0	0	464	1,158	464	1,158	12,000.00	13,896,000.00	5,568,000.00
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	060.604.0459	T22	DEFINITIVO DE DOBLE CÁMARA, MARCAPASO	20	50	0	0	0	0	20	50	20	50	13,000.00	650,000.00	260,000.00
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	060.604.0558	I23	ESTIMULADOR TRICAMERAL PARA RESINCRONIZACIÓN BIVENTRICULAR.	84	208	0	0	0	0	84	208	84	208	145,000.00	30,160,000.00	12,180,000.00
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	060.607.0068	T22	ACCESORIOS PARA MARCAPASOS. ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR	2,700	6,750	0	0	0	0	2,700	6,750	2,700	6,750	3,800.00	25,650,000.00	10,260,000.00
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	060.607.0100	T22	ACCESORIOS PARA MARCAPASOS. ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO UNIPOLAR	438	1,094	0	0	0	0	438	1,094	438	1,094	4,000.00	4,376,000.00	1,752,000.00
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	060.607.0407	T22	ACCESORIOS PARA MARCAPASOS. ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR	2,441	6,102	0	0	0	0	2,441	6,102	2,441	6,102	3,800.00	23,897,600.00	9,275,800.00
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	060.607.0456	T22	PARA CONECTOR DE MARCAPASOS. ELECTRODO VALVULAS. PARA DERIVACIÓN DE LIQUIDO	4,027	10,066	0	0	0	0	4,027	10,066	4,027	10,066	3,800.00	38,250,800.00	15,302,600.00
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	060.932.2755	I23	CEFALORRAQUIDEO DE RESORTE PRESIÓN ALTA	365	912	0	0	0	0	365	912	365	912	2,600.00	2,371,200.00	949,000.00
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	060.932.6319	I23	PRÓTESIS VALVULARES CARDÍACAS. VALVULAS AÓRTICAS BIOLÓGICAS. BIOPRÓTESIS VALVULAR	26	64	0	0	0	0	26	64	26	64	50,000.00	3,200,000.00	1,300,000.00
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	060.932.6640	I23	VALVULAS. PARA DERIVACIÓN DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE RESORTE PRESIÓN MUY	6	14	0	0	0	0	6	14	6	14	2,600.00	36,400.00	15,600.00
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	060.932.6681	I23	VALVULAS. PARA DERIVACIÓN DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE DIAFRAGMA PRESIÓN	52	128	0	0	0	0	52	128	52	128	2,600.00	332,800.00	135,200.00

RECIBIÓ

Edoardo Hordua

25/3/24

